

**Nombre instancia:**

**Comité de Interlocución de Cerros Orientales.**

**SESIÓN VIRTUAL**

**ACTA No. 4 de 2023**

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA: 12 de mayo de 2023**

**HORA: 2:00 pm – 4:00 pm**

**LUGAR: Sesión virtual Plataforma Teams**

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Lourdes Aleyda Guzman Escandon	Directivo	IDPAC		X	
Wilson Rodríguez Díaz	Vocero	REPAT		X	
Diego Rubio Goyes	Directivo	SDA		X	
Julian Forero Rincón	Directivo	SDHT		X	
Yack Rotlewitz	Vocero	Aso floresta de la Sabana	X		
Diana Victoria Carvajal Arroyave	Directivo	SDP		X	
Ricardo Andres Ruge Cabrera	Directivo	SDG		X	
Angel Ricardo Perdomo	Vocero	Mesa de Cerros Orientales	X		
Directivo CAR	CAR	CAR		X	

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y **no** debe quedar en el formato final

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Diana Victoria Carvajal Arroyave	Directivo	SDP
Ricardo Andrés Ruge Cabrera	Directivo	SDG

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Guayra Puka Arias Florián	PROFESIONAL	SDG-DCDS	X		
Ana Milena Aguilar Granados	PROFESIONAL	CAR	X		
Victoria Duran	PROFESIONAL	CAR	X		
Cristian Camilo Fajardo Méndez	PROFESIONAL	MADS	X		
Jhon Jaime Castro Gomez	PROFESIONAL	MADS	X		
Jhon Jaime Castro Gomez	PROFESIONAL	CAR	X		
Margarita RUIZ	PROFESIONAL	CAR	X		
Aura Patricia Mora Cabezas	PROFESIONAL	CAR	X		
Erika A.	PROFESIONAL	CAR	X		
Luisa Camacho	PROFESIONAL	CAR	X		
Luis Carlos Coral	DIRECTOR	CAR	X		

**CITACIÓN:**

El comité de interlocución sesión EXTRAORDINARIA fue convocado a través del correo institucional de la secretaría técnica de la instancia, a cargo del director de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, Secretaría Distrital de Gobierno el día de 11 de mayo de 2023 vía correo electrónico.



Se envió comunicación el día 11 de mayo convocando de manera extraordinaria reunión con el MADS.

*Muy buenas tardes.*

*Les informamos que tendremos reunión extraordinaria con funcionario del MADS con el objetivo de dar contexto y plantear agenda de trabajo para temas requeridos.*

*Planteamos reunión virtual de 2 a 4 pm y allí mismo acordaremos sesión presencial de trabajo.*

## **ORDEN DEL DÍA:**

### **Propuesta de trabajo para jornada del 28 de abril 2 a 5 pm (virtual)**

- Presentación de la instancia
- Presentación contexto por parte de Asofloresta y CAR a MADS.
- Compromisos.

### **LINK DESARROLLO REUNION 28 DE ABRIL 2 A 5 PM:**

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZjRjNWRjNGEtYmEzMi00OWFkLWExZWYtMjFiYWUxNDE1MDY4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22d04e671c-736a-4148-a0ad-0090c5c159b9%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjRjNWRjNGEtYmEzMi00OWFkLWExZWYtMjFiYWUxNDE1MDY4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22d04e671c-736a-4148-a0ad-0090c5c159b9%22%7d)

## **4. Desarrollo de la sesión (...)**

Acta 4 CI del 12 de mayo del 2023  
Reunión de carácter Extraordinario

Nos reunimos de manera virtual (plataforma teams) de 2 pm a 4 pm funcionarios de la CAR y MADS junto con Vocero de Comité de Interlocución de Cerros Orientales de las organizaciones Asofloresta de la Sabana y Mesa de Cerros Orientales.

Se presenten funcionarios de cada entidad y damos presentación a contexto general del proceso que se lleva por parte del Comité de cerros Orientales y las necesidades específicas en lo que respecta a temas de interés y resorte del MADS.

Presentación de asistentes:

Luis Carlos Rocero, Director Regional Bogotá, la calera de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y su equipo de profesionales y directivos que acompañan el desarrollo de la reunión. Ana Milena Aguilar Granados, profesional, María Fernanda Zuluaga Martínez, operativa jurídica de la dirección regional, Victoria Duran abogada a cargo de procesos de normalización.

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y **no** debe quedar en el formato final

Hacen su presentación los funcionarios que nos acompañan del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, profesional Cristian Camilo Fajardo Méndez, abogado de la dirección de bosques, biodiversidad y servicios, eco sistémicos y profesional del grupo de Reservas de la Dirección de Jhon Jaime Castro Gomez.

Se presentan voceros de las organizaciones que representan a las comunidades firmantes de los Pactos de Borde, Ángel Ricardo Perdomo de la Mesa de Cerros Orientales y Jack Rotlewits de la Asociación Floresta de La Sabana.

Los voceros señalan que esta reunión era una de las solicitudes reiterativas que se venían haciendo desde que se retomó la interlocución en el 2020.

Guayra Puka Arias Florian (SDG-DCDS): Hace una breve introducción para generar contexto al enlace que se ha logrado por parte de la SDG-DCDS en el marco de los compromisos adquiridos de manera previa en desarrollo de sesiones del Comité, le da palabra a las vocerías de las comunidades para dar contexto y dar apertura a la exposición de temas de interés.

Ricardo Perdomo (Vocero Mesa de Cerros Orientales):

El comité abordó discusiones frente al avance de los Pactos de Borde sobre cinco temas relevantes:

Mesa 1) Seguridad Jurídica. Entiéndase la implicación que tiene para los habitantes de quienes están dentro de la Reserva (RFPBOB) y en la Franja de Adecuación (FA).

Mesa 2) Inspección, Vigilancia y Control, temas de competencia del D.C en la FA y CAR en la RFPBOB.

Mesa 3) Ordenamiento Territorial (POT) Decreto 555. Aportes a proceso de Diagnóstico y Formulación.

Mesa 4) Gestión también del Riesgo. E

Mesa 5) Zona de Recuperación Ambiental.

Jack Rotlewitz (Asofloresta):

La organización vocera deja presentes temas de competencia del ministerio:

- Estaba de avance sobre **aprobación del PMA, modificación del plan de manejo de los cerros orientales presentado por la CAR** y específicamente lo que trata de las famosas Precisiones **Cartográficas**.
- Muchas personas que tienen toda la intención de hacer su **proceso de normalización y viven en la ZRA**.
- Es prioritario el plan de manejo ambiental original basado en la Ley 1146 que solo vino a modificarse hasta el año 2006, pasaron 10 años en la modificación 2016.
- Este PMA basado en la 1776 del 2016 no se ha modificado hasta la fecha (la CAR presentó ajustes en 2022) de la aprobación del los ajustes de este PMA depende la normalización de muchas personas (propietario con derechos adquiridos reconocidos por el fallo) que tienen la intención y que realmente tienen todo el derecho porque se quedaron por fuera de la Zona de Recuperación Ambiental, porque cuando se efectuaron la cartografía en el año 2005 Resolución 463, hubo bastantes errores y se quedaron muchas comunidades por fuera de esta zonificación (ZRA)
- El caso particular de la Floresta de la Sabana, son casi 50 casas se quedaron por fuera de la Zona de Recuperación Ambiental, ha sido evidente que quien dibujó en ese momento el color amarillo (cartografía) cometió algún tipo de error.

- ¿Cómo puede acelerarse el proceso de aprobación del PMA presentado recientemente por la CAR, y como garantizar que esta vez sí se realicen las precisiones cartográficas que no las quedaron en 2005?
- **Colindancia de los Cerros Orientales, con los municipios aledaños.** La zonificación que realicen con la RFPBOB debe ser acorde a su objeto como reserva y los municipios deben cumplir con dicha función amortiguadora, se debe detener las construcciones por encima de los 3000 m de altura. La resolución 769 del año 2002 todavía se encuentra vigente. Esa resolución claramente dice que el sub páramo en la cordillera oriental inicia a 3000 M.
- En el año 2004, se presentó un derecho de petición ante el Ministerio pidiendo claridad sobre ese tema y la respuesta del ministerio fue que si no existe estudios precisos, se debe considerar los 3000 M como la zona donde inicia su parte y pese a esto, pues un municipio como la Calera en su Plan de Ordenamiento Territorial modificó la altura del páramo en su municipio para que el sub páramo iniciará a 3200 M y así permitir la construcción desenfrenada.
- Reglamentación de paramos para que por fin los ciudadanos sepamos a que atenernos y todo esto esté reflejado en los respectivos *certificados de tradición de los inmuebles*, para que las personas de buena fe, pues si quieren adquirir un inmueble en un sector de estos tenga la advertencia cuando pide el certificado.
- **Plan de Manejo Ambiental de la cuenca alta del Río Bogotá**, esa es otra deuda que tenemos para el ordenamiento del territorio y que se pueda determinar cuáles son las *determinantes ambientales de mayor jerarquía* y se puedan efectuar los EOT y POT de los municipios colindantes con la RFPBOB y que no dependa de capricho de cada alcalde.

Señala con preocupación “hace más de 20 años que con cada venida de cada el alcalde viene otra interpretación sobre las zonas de reserva”

En el municipio de la Calera se viene diluyendo la Estructura Ecológica Principal del Municipio, afectando pues la zona de colindancia con los Cerros Orientales,

Guayra Puka Arias 8SDG – DCDS): Presenta resumen del desarrollo de discusiones de Mesas temáticas.

**Comité de Interlocución de los Cerros Orientales**  
**Informe de seguimiento Mesas Temáticas**

**Mesa 1 – Seguridad Jurídica y Zona de Recuperación Ambiental**

<b>Sesiones desarrolladas</b>	<p>Mesas específicas: 2</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 28 de enero de 2021 – Presentación problemáticas</li> <li>• 18 de marzo de 2021 – Presentación proceso de normalización</li> </ul> <p>Desarrollo de temas asociados con la mesa en sesiones del Comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 21 de agosto de 2021 – Balance temas de la mesa</li> <li>• 15 de octubre de 2021 – Presentación caracterización socioeconómica de la RFPBOB y socialización proceso de participación para modificación del plan de manejo de la RFPBOB</li> </ul>
<b>Agenda pactada</b>	<p><b>Seguridad Jurídica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar concepto técnico a las entidades competentes para realizar precisiones cartográficas de los predios cuyo estatus en la FA o en la RFP requiere definirse.</li> <li>• Presentación precisa de los barrios se van a legalizar</li> <li>• Presentar zonas en conflicto de legalización</li> <li>• Presentar por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro el estado actual de plan registro de predios en Franja de Adecuación y Reserva FPBOB e inventario de predios en ZRA. Creación de oficina de notariado especializada en Cerros Orientales.</li> <li>• Presentar requisitos para la normalización</li> </ul>

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y **no** debe quedar en el formato final



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aclarar los procedimientos para hacer el mejoramiento de vivienda</li> <li>• Delegar entidades que deben actuar para acelerar el proceso de normalización.</li> </ul> <p><b>ZRA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar zonas con afectaciones por pertenecer a la zona de recuperación ambiental.</li> <li>• Precisiones jurídicas y urbanísticas sobre los usos permitidos en la ZRA.</li> <li>• Tasa compensatoria ambiental.</li> <li>• Identificación de comunidades y caracterizar afectaciones dentro de la ZRA</li> <li>• Comunicar de forma efectiva requerimientos para el cumplimiento del plan de manejo, orientada principalmente a propietarios y habitantes de ZRA.</li> <li>• Establecer alternativas de solución para las dificultades que aquejan a las comunidades en la ZRA</li> <li>• Servicios públicos</li> <li>• Recuperar espacios de importancia social, patrimonial, cultural.</li> <li>• Revisión de casos relacionados con barrios y predios fraccionados entre área de reserva y franja de adecuación.</li> <li>• Coherencia en la adopción de la zona de amortiguación de la reserva forestal perteneciente al territorio de Bogotá en relación con las zonas colindantes con otros municipios.</li> <li>• Definición de criterios comunes entre entidades territoriales para la protección ambiental de las RFPBOB.</li> </ul>
<p><b>Entidades y posición con respecto a temas de la mesa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CAR – Su posición es de apertura a resolver las inquietudes relacionadas con los procesos de normalización y a elaborar y socializar las resoluciones que están en el marco de sus competencias. Con respecto a las precisiones cartográficas entre FA y RF, consideran que debe intervenir MINAMBIENTE.</li> <li>• SDP – Su posición es la de ofrecer las explicaciones sobre las definiciones del suelo de acuerdo con la normativa vigente y elaborar la reglamentación del área de ocupación pública prioritaria. Para hacer la declaratoria de legalización, requieren conceptos técnicos sobre cumplimiento de requisitos (en particular, viabilidad de servicios públicos) por parte de la SDHT, la CAR y de la Superintendencia de Servicios Públicos.</li> <li>• SDHT – Ofrecer apoyo técnico en los temas de su competencia, particularmente en relación con la elaboración de expedientes que son base para definir la legalización de barrios.</li> <li>• SDA – Apoyar la discusión en relación con la política de ruralidad</li> <li>• EAAB – No es clara su posición con respecto a la provisión de servicios públicos en áreas por legalizar.</li> </ul>
<p><b>Avances</b></p>	<p>CAR reconoce que la normalización de construcciones es un reto para las áreas de ZRA, por lo que durante 2021 trabajó en la resolución que permite acelerar este proceso. La CAR realizó una presentación conceptual aclarando inquietudes sobre la normalización en la sesión del 18 de marzo</p> <p>Mediante la caracterización socioeconómica de la reserva se podrán resolver las inquietudes relacionadas con asentamientos ubicados en la reserva, así como las precisiones cartográficas que se requiere hacer con respecto a construcciones que quedaron por fuera de la ZRA.</p>



	<p>En áreas donde la CAR tiene competencia se determina el alinderamiento de las quebradas. Cuando las quebradas están entre el área rural y urbana, debe adoptarse la resolución de alinderamiento en conjunto con la SDA.</p> <p>Por parte de la comunidad se expresa que el crecimiento demográfico en la UPZ 89 afecta la capacidad de los acueductos comunitarios de suministrar agua.</p>
<b>Pendientes (de compromisos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de revisión precisiones cartográficas. Es directa competencia de MINAMBIENTE</li> <li>• Trámite de normalización – CAR (Revisar cuándo expidieron resolución)</li> <li>• Definir situación de asentamientos en zona de reserva fuera de la ZRA (Pregunta: ¿cómo la caracterización resuelve este problema?).</li> <li>• Precisiones cartográficas al interior de la ZRA – construcciones que quedaron por fuera de esta zona (Pregunta: ¿cómo la caracterización resuelve este problema?).</li> </ul>
<b>Necesidades (con respecto a presencia de entidades o manejo de situaciones)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia MINAMBIENTE</li> <li>• Presencia EAAB</li> <li>• Presencia Superintendencia de Notariado y Registro (Requerida para hacer registro de predios en FA y RF)</li> <li>• Definición por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos sobre la situación de provisión del servicio de acueducto en la UPZ 89 (conflicto entre acueductos comunitarios y EAAB)</li> <li>• Actos administrativos realinderamiento de quebradas por parte de la CAR</li> <li>• Atender conflictividades relacionadas con colindancia entre Bogotá y La Calera</li> <li>• Revisar estado de la socialización del plan de manejo de la reserva</li> <li>• A espera de gestiones de SDHT para resolver dificultades de provisión de servicios públicos en UPZ 89. Se requiere diálogo previo con EAAB.</li> </ul>

## Mesa 2 – Gestión del Riesgo

<b>Sesiones desarrolladas</b>	<p>Mesas específicas: 0</p> <p>Desarrollo de temas asociados con la mesa en sesiones del Comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 21 de agosto de 2021 – Presentación inquietudes iniciales al IDIGER sobre desarrollo de la mesa y solicitud de información</li> </ul>
<b>Agenda pactada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación en lenguaje sencillo y recursos de fácil aprehensión los conceptos y valoraciones técnicas de áreas riesgo (mapa de riesgos).</li> <li>• Identificación de zonas de riesgo y asentamientos formales e informales.</li> <li>• Reconocimiento y caracterización de población vulnerada/vulnerable</li> <li>• Alternativas al proceso de reubicación.</li> <li>• Presentar plan de obras de mitigación requeridas (estimado de costos del plan de reubicación de asentamientos humanos).</li> <li>• Acordar cronograma – seguimiento participativo. (actores responsables)</li> </ul>
<b>Entidades y posición con respecto a temas de la mesa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IDIGER – Presentan varias posiciones. Por un lado, consideran que las intervenciones de mitigación de riesgo requieren de inversiones que la entidad no tiene la capacidad de hacer. También consideran que, si bien son la entidad técnica enfocada en gestión del riesgo, otras entidades también deben ser solidarias en aportar a las intervenciones a realizar para mitigar el</li> </ul>

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y **no** debe quedar en el formato final



	<p>riesgo. Por otro lado, consideran que el espacio de participación preferente para que la comunidad presente sus inquietudes relacionadas con riesgo son los consejos locales de gestión del riesgo, antes que el Comité de Interlocución, por lo que se han presentado inconvenientes con la entidad por esta razón.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CVP – Están relacionados con las alternativas de reasentamiento. Encabezan una iniciativa de pactos que realizan en conjunto con el IDPAC para mejorar las condiciones de vida de los habitantes, aunque no es claro si están teniendo en cuenta el contexto jurídico del sector a la hora de implementar estos pactos, así como el fallo del Consejo de Estado.</li> <li>• SDHT – No tiene competencias directas, pero es cabeza de sector.</li> <li>• EAAB –</li> </ul>
<b>Avances</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IDIGER envió documentación relacionada con conceptos de riesgo para ser analizada por organizaciones del territorio</li> <li>• IDIGER ha participado de recorridos territoriales</li> </ul>
<b>Pendientes (de compromisos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta de organizaciones a los conceptos del IDIGER</li> <li>• Establecer agenda para primera reunión. Revisar qué pasó con reunión agendada inicialmente para el 2 de septiembre.</li> <li>• Documento Plan de reubicación para asentamientos humanos, que fue una orden del fallo. Revisar si se envió (Esto lo había enviado María Mercedes Maldonado en su momento).</li> <li>• Convocar a EAAB al espacio por se considerado por las comunidades como uno de los generadores de riesgo</li> </ul>
<b>Necesidades (con respecto a presencia de entidades o manejo de situaciones)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión con entidades competentes para definir agenda, luego de revisión de conceptos de riesgo por parte de organizaciones</li> <li>• Definir rol de Consejos Locales de Gestión del Riesgo en conflictividad</li> <li>• Conceptos de riesgo son fundamentales puesto que, para las comunidades, estos son uno de los causales de la inseguridad jurídica que mencionan tener (los conceptos pueden dar pie a procesos de expropiación).</li> <li>• Revisar cómo quedó en POT tema de revisión de conceptos de riesgo para replantear legalización de barrios. ¿POT por decreto afecta esta propuesta? Debe revisarse este tema con SDP</li> </ul>

### Mesa 3 – Plan de Ordenamiento Territorial

<b>Sesiones desarrolladas</b>	<p>Mesas específicas: 1</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 14 de mayo de 2021: Presentación propuesta POT Cerros Orientales por parte de SDP e inquietudes por parte de las organizaciones.</li> </ul> <p>Desarrollo de temas asociados con la mesa en sesiones del Comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 21 de agosto de 2021: Estado de avance del proyecto de acuerdo y concreción de últimas revisiones antes de presentación al Concejo Distrital</li> </ul>
<b>Agenda pactada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Cerros Orientales y la Estructura ecológica principal, Función ecológica y social. Conflictos con la propiedad.</li> <li>• Presentar fase de formulación POT – Cerros Orientales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedagogía POT orientada a las comunidades de CO.</li> <li>• Ecourbanismo – Ecobarrios en el POT.</li> <li>• Establecer cronograma de participación y un mecanismo de convalidación de propuestas de las organizaciones en propuesta del POT</li> </ul> </li> </ul>

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y **no** debe quedar en el formato final





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación, presentación y clasificación de usos de suelo en área de adecuación.</li> <li>• Conflictos con las practicas que ya existen:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cargas y beneficios generados por construcciones en Cerros, afectaciones al avalúo de predios e impactos paisajísticos.</li> <li>• Actividades con bajo impacto ambiental - alto beneficio social</li> <li>• Criterios para la evaluación de daños sobre los recursos en Cerros - relación con licencias de construcción.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Entidades y posición con respecto a temas de la mesa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SDP: La entidad estuvo abierta a la realización de reuniones para recibir aportes durante la etapa de revisión previa a la presentación del proyecto ante el Concejo Distrital. Sin embargo, para conservar el orden establecido por la dirección de participación de la SDP, no se consideró abrir un proceso aparte de participación del POT para el Comité de Interlocución sino integrar a los miembros del Comité al proceso de participación ya existente. Por esto, aparte de la sesión del Comité que se dedicó para exponer los temas de Cerros Orientales en el POT, el SDP realizó reuniones particulares con las organizaciones para escuchar sus inquietudes y aportes</li> <li>• SDA: A través de María Mercedes Maldonado, se desarrolló una interlocución positiva con los miembros del Comité, teniendo en cuenta su conocimiento sobre el fallo del Consejo de Estado.</li> <li>• SDHT: Lideran a nivel distrital la estrategia de eco-barrios, que buscan sea integral a la propuesta de POT. No es claro si esta propuesta va de la mano con la iniciativa comunitaria de eco-barrios ya liderada por algunas organizaciones de los Cerros Orientales.</li> </ul>
<b>Avances</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta el cumplimiento del plazo para debatir el POT en el Concejo Distrital, la SDP incluyó aportes en el articulado provenientes de la discusión con las organizaciones del Comité de Interlocución relacionadas con la revisión de los conceptos de riesgo para la declaratoria de legalización de barrios. Se desconoce si estos aportes deben incorporarse nuevamente luego de la expedición del POT por decreto</li> </ul>
<b>Pendientes (de compromisos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio y envío respuesta derecho de petición a Wilson Rodríguez (REPAT), donde varias de sus inquietudes se relacionaban con la forma en que el Comité de Interlocución estudió el POT.</li> </ul>
<b>Necesidades (con respecto a presencia de entidades o manejo de situaciones)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La expedición del POT por decreto a finales de 2021 genera una situación conflictiva con varios de los actores sociales del Comité, quienes venían manifestando su desacuerdo frente a esta alternativa. Deben recomponerse las relaciones con estos actores (particularmente con la REPAT).</li> <li>• Revisar si en el POT está el detalle de las precisiones cartográficas que se han solicitado con frecuencia en el Comité, particularmente en lo referido a los límites entre franja de adecuación y reserva forestal.</li> <li>• Hacer la claridad de los espacios y anuncios que se hicieron para que las organizaciones hicieran sus aportes al articulado del POT. Se agendó una reunión en la sesión del 14 de mayo para el 11 de junio, pero no se hizo por temas de coyuntura (protestas, concertación del POT con la CAR). No se sabe si las organizaciones hicieron retroalimentación. Se propuso otra reunión para el 26 de agosto liderada por la SDP, pero no se tuvo respuesta.</li> <li>• Revisar temas de Cerros aprobados en POT que afectan a las comunidades y requieran socializarse</li> </ul>


**Mesa 4 – Inspección, Vigilancia y Control**

<b>Sesiones desarrolladas</b>	<p>Mesas específicas: 2</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 13 de mayo de 2021: Presentación del trabajo realizado por las alcaldías locales en materia de IVC</li> <li>• 7 de octubre de 2021:</li> </ul> <p>Desarrollo de temas asociados con la mesa en sesiones del Comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 21 de agosto de 2021 – Avance revisión estrategia de intervención a ocupaciones ilegales – revisión cifras expedientes</li> <li>• 15 de octubre de 2021 – Situación de derechos humanos de los líderes sociales de Cerros</li> </ul>
<b>Agenda pactada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar problemas en el proceso y sus alternativas de solución. Establecer propuestas para revisar el proceso sancionatorio adelantado por alcaldías locales y hacerlo más eficiente</li> <li>• <b>Propuestas de alternativas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IVC orientado al cuidado del ambiente y del mobiliario patrimonial.</li> <li>• IVC comunitario desde un gobierno zonal.</li> <li>• Educación en IVC orientado a la prevención.</li> <li>• Establecer unas normas especiales para la policía en Cerros. Policía ambiental especializada en el territorio de los Cerros.</li> </ul> </li> <li>• Fijar compromisos</li> </ul>
<b>Entidades y posición con respecto a temas de la mesa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SDG - DGP: Es quien ejecuta la estrategia de control a ocupaciones ilegales en los Cerros Orientales. Debe coordinar a las alcaldías locales en el control de la Franja de Adecuación, pero también en la Reserva Forestal. Está interesada en dar a conocer su trabajo y constantemente hace publicidad sobre los operativos realizados en terreno.</li> <li>• CAR: Es la autoridad ambiental en la Reserva Forestal. Las entidades del Distrito afirman que la entidad no siempre hace presencia en los operativos</li> <li>• SDA: Es la autoridad ambiental en la Franja de Adecuación. Se coordina con la SDG para hacer presencia en los operativos de IVC</li> <li>• IDIGER: Tiene importancia en la mesa ya que sus conceptos permiten conocer los predios que son objeto de inspección por encontrarse en área de riesgo no mitigable. No se relaciona directamente con la estrategia de control a ocupaciones.</li> </ul>
<b>Avances</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las alcaldías locales ya hicieron una presentación de sus equipos y acciones ante las organizaciones del Comité de Interlocución</li> <li>• Ya se hizo una identificación de los temas prioritarios para trabajar con respecto a esta mesa: desarrollar un enfoque preventivo de IVC con participación comunitaria</li> <li>• Se organizó la información correspondiente al inventario del estado de actuaciones administrativas ejercidas en varios predios por localidad y se expusieron estas estadísticas a los voceros de las organizaciones de los Cerros Orientales.</li> <li>• Como producto de la discusión en la mesa de IVC y de resaltar el tema en las sesiones del Comité de Interlocución, se dio un espacio para discutir la problemática de derechos humanos de los líderes sociales en los Cerros</li> </ul>

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y **no** debe quedar en el formato final

<b>Pendientes compromisos) (de</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer en espacios correspondientes (con Secretaría de Seguridad, directamente con la Policía o incluso en comité de verificación de la sentencia) la especialización de la Policía en temas de Cerros Orientales. La experiencia con Carabineros ha sido ideal y puede ser una referencia.</li> <li>• Construcción conjunta entre DGP y alcaldías locales (y considerar participación comunitaria) de un enfoque preventivo para el control a ocupaciones ilegales</li> </ul>
<b>Necesidades (con respecto a presencia de entidades o manejo de situaciones)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como parte de las ocupaciones ilegales se dan en zonas declaradas como de riesgo no mitigable por concepto dado por el IDIGER, se requiere avanzar en la mesa correspondiente de gestión de riesgo y manejar paralelamente la agenda tanto de dicha mesa como la de IVC.</li> <li>• Incorporación del municipio de La Calera a mesas de discusión, teniendo en cuenta las problemáticas de ocupación que inciden en Bogotá que ocurren desde ese territorio y afectan a la Reserva Forestal.</li> <li>• Avanzar en propuestas para mejorar la situación de amenazas a la integridad de los líderes comunitarios de Cerros Orientales que vienen denunciando las situaciones de ocupaciones ilegales</li> </ul>

**Otros**

Intervención en senderos y participación de actores sociales en toma de decisiones (Se logró mediante grupos focales y reuniones de discusión, falta ver qué tanto se incorporó de los aportes comunitarios en propuestas finales)

Expedición a senderos había sido propuesta por organizaciones

Delimitación páramo Cruz Verde – Sumapaz

Participación de miembros organizaciones en comité verificación fallo Cerros.

**Propuestas de manejo del Comité**

- Recoger solicitudes de invitados previamente y analizarlas antes de convocar a Comité
- Reunión ejecutiva previa con organizaciones para revisar temas de agenda
- Revisar situaciones y sugerencias que hagan necesario modificar el reglamento
- Armar cronograma de reuniones – Agenda

**Pendientes**

Evaluación pactos actuales – Construcción instrumento con SDP

Revisar estado mesas pacto San Cristóbal – Ver entidades faltantes y gestiones a seguir

**Intervención CAR:**

LUIS CARLOS CORAL ROSERO (CAR): El Director Regional en Bogotá - la calera presenta de nuevo a la doctora María Fernanda Zuloaga, la Directora Operativa de la Regional, la profesional Victoria Durán, encargada precisamente del escenario de normalización, y a la ingeniera Aura Patricia Mora, que es la jefe del área técnica de la regional.

Manifiesta que es de vital trascendencia este escenario (Comité de Interlocución de Cerros Orietnales) es una de las prioridades para los equipos de trabajo y lo establecimos desde la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional.

- Hace ya unos 20 días la CAR se reunión con la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Se ha delegado dos (2) personas delegadas de la Corporación Autónoma Regional, del Director Jurídico y Luis Carlos Coral.

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y **no** debe quedar en el formato final

- Se encuentra vigente la Resolución 1766 del 2016, por medio del cual se establece ese plan de manejo ambiental en donde compartimos los criterios precisamente de algunas circunstancias que no se tuvieron en cuenta dejando por fuera diferentes tipos de construcciones de la Zona de Recuperación Ambiental por lo que como CAR ***no podemos darle trámite al proceso correspondiente de normalización.***
- De hecho presentaremos el numero de procesos hemos decepcionado, cuantos actos administrativos y cuántos planes de manejo se han autorizado.
- Diferentes tipos de viviendas que datan de antes del año 2005, previos a la resolución 463, que tienen preexistencia que tienen sus derechos y a las cuales no solo debemos aplicar el tema normativo como tal, sino también verificar un eje trascendental de justicia social ambiental.
- **La CAR ha radicado por tres (3) veces ya el Plan de Manejo Ambiental de la RFPBOB y el ministerio se ha pronunciado sobre uno de los componentes dentro de ese plan de manejo que fue construido también con las instituciones con la Comunidad.**
- Hace unos veinte (20) días se desarrolló una reunión (se retomará reunión la semana proxima) con los curadores para efectuar un trabajo articulado y no se generen ese tipo de licencias de construcción, teniendo en cuenta las limitaciones que se tiene, por supuesto a efectos de proteger, conservar el precisamente está reserva.
- La CAR ha venido adelantando procesos sancionatorios como procesos permisivos, y por supuesto de seguimiento y control al respecto.
- Se espera por parte de la CAR la próxima semana es precisamente para aclarar algunos temas técnicos y generar una Mesa de Trabajo, teniendo en cuenta los puntos planteados en esa primera reunión.

María Fernanda Zuluaga Martínez (CAR):

Situación actual ***trámites de normalización***, la CAR está tramitando en este momento todas las solicitudes que cumplan con que:

Reitera: La CAR tiene como propuesta, **que se permita normalizar todas aquellas construcciones que acrediten.**

- *estén en Zona de Recuperación Ambiental,*
- *que acrediten Preexistencia y*
- *que hayan radicado su solicitud hasta el 2018.*

Es súper importante que el Ministerio le de celeridad al trámite de **actualización del plan de manejo** y en la medida de lo posible, “se acoja la posición de la corporación para que se pueda seguir avanzando en el otorgamiento de estas normalizaciones”.

La dirección regional, Bogotá la calera, hemos solicitado en dos (2) ocasiones al ministerio que se pronuncie frente a la posibilidad de que “se amplíe el plazo o que no exista un plazo, sino que simplemente las personas que cumplan con las condiciones puedan presentar su solicitud sin que estén amarradas a un plazo determinado”.

Urgente acelerar el tema de la aprobación de la actualización del Plan de Manejo frente al tema de los curadores, no fue fácil lograr que se convocarán a todos los curadores.

Se espera adelantar una mesa técnica frente al modo en que sale la resolución que aprueba la normalización.

Los curadores nos han hecho algunas observaciones tema que debe estar resuelto antes de que la Comunidad intervenga.

Jack Rotlewitz (Asofloresta de la Sabana):

Se espera de parte de las comunidades, propietarios primeros afectados que se pueda dilucidar esa situación con los curadores en el aporte que puede hacer la Comunidad es el hecho de que ya hemos hecho o intentado hacer trámites.

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y **no** debe quedar en el formato final

Ojalá los 5 curadores de la capital quedarán todos con los parámetros muy claros en cuáles son los documentos que se requieren.

Aprovechando la presencia de tanto de la CAR como del Ministerio, eventualmente considerar la posibilidad de organizar una mesa de trabajo específicamente abordar los PMA para cada vivienda de los habitantes de la ZRA cuestión un poco compleja, ojalá se pudiera simplificar el trámite y hacerlo más amigable.

Con relación al descuento (compensaciones ambientales) predial que ofrece la secretaría de Ambiente de Bogotá tiene consecuencias muy positivas en el sector de la floresta de la sabana. La buscar este descuento sembrando y sembrando árboles buscando mejorar el entorno.

La Asofloresta de la Sabana manifiesta interés por que se pudiera organizar una mesa de trabajo entre las comunidades y el Ministerio y la Car, ya que los residentes han sido quienes han tenido que hacer los trámites para obtener la el reconocimiento, los reportes anuales de este proceso buscando las compensaciones ambientales.

Se solicita que se pueda simplificar el trámite para estimular a las personas que hagan su plan de manejo.

LUIS CARLOS CORAL ROSERO (CAR): Acogiendo las solicitudes del vocero (Jake) señala

“La idea es que aquellas construcciones preexistentes, antes del año 2005, en virtud de la Resolución 463, puedan tener esa oportunidad correspondiente para la normalización” (...) “la idea es unificar criterios” (...) “con los señores Curadores”.

- El procedimiento de normalización de construcciones es en la reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá, es un procedimiento Sui Generis.
- Ha sido fruto de construcción precisamente las diferentes instituciones, en virtud de esa sentencia del Consejo de Estado el año 2013, luego ha aclarada en el año 2014.
- La posición de la corporación autónoma, teniendo en cuenta precisamente esos principios superiores que si bien consideramos que la protección del medio ambiente, derechos constitucionales de carácter colectivo, limitación que se generó en la Resolución 1766 el anexo número 7 en el término de la presentación para la normalización de construcciones, sea el término del plan de manejo que tenga ese mismo.
- El actual plan de manejo, la Resolución 1766, estableció en un anexo técnico que solo y solo las personas que hasta el año 2018, es decir, 2 años después de la vigencia de la Resolución 1766, presentara la documentación para la normalización de construcciones solo frente a ellas nos podíamos pronunciar.
- Hoy se considera que este condicionante se debe actualizar conforme al término que tenga el plan de manejo.
- Se busca como CAR un pronunciamiento ya que ha sido radicado 3 veces el PMA y solo se ha obtenido el pronunciamiento sobre un (1) componente

Victoria Durán (Abogada normalización CAR):

Presenta el diagnóstico general de los trámites de normalización, radicados a la fecha, 331 trámites de los cuales en este momento se encuentran en evaluación técnica 36 que tienen que cumplir los requisitos de recuperación y ser preexistentes, para lo cual se está requiriendo a los usuarios.

36 se encuentran trámites que fueron radicados en fecha posteriores a la fecha establecida del plan de manejo, es decir posteriores al 16 de noviembre.

DIAGNOSTICO GENERAL:

TOTAL DE TRAMITES DE NORMALIZACION	331
1 TRAMITES EN EVALUACION TECNICA	36
2. PROCESO DE NORMALIZACION	149
3 PMA APROBADOS	29
4 TRAMITES DESISTIDOS	117

*\*Se proyecta en pantalla el informe CAR.*

Procesos que se encuentran ya como proceso, como tal son 149 que de los 149 están pendientes para aprobación, 19 se encuentran en etapa de evaluación técnica, estudios pendientes de pago, aprobados a la fecha 29 planes de manejo ambiental, se encuentran con la presentación del informe anual.

Para un total de 631 trámites de normalización a la fecha, este es el estado general de los trámites de normalización.

Aura Patricia Mora Cabezas (CAR):

Agregar a los comentarios que se han hecho anteriormente por parte de la CAR, el limbo en el cual se esta con relación con el pronunciamiento del Ministerio respecto al ajuste del plan de manejo, está incidiendo en otros trámites de la entidad, no solamente en materia de normalizaciones, sino en el otorgamiento de otro tipo de permisos.

Se presentan situaciones, que **no se han podido definir en relación con concesiones de agua con aprovechamientos forestales**, EH, y tampoco hemos se ha podido avanzar con algunos procesos sancionatorios.

Como es de conocimiento de ustedes (MADS) para nosotros (CAR) poder ordenar las resoluciones de los sancionatorias, demoliciones, se debe tener plena certeza en cuanto a las características de las construcciones las preexistencias y la ubicación.

Son plazos y términos que están corriendo en contra de la CAR,

Cristian Camilo Fajardo Méndez (MADS): Es muy importante llevar estas inquietudes, para poder tener un pronunciamiento. Entiendo pues los puntos frente a lo que es la seguridad jurídica, la Franja de adecuación, el tema de inspección, vigilancia y control, el ordenamiento territorial, el diagnóstico y formulación que se hizo en el decreto 555.

Alrededor de este proceso se han venido teniendo en cuenta todo lo que es también el el tema de la modificación del plan de manejo de los cerros orientales y la necesidad también de hacer estas precisiones cartográficas que no quedaron en la Resolución 1766 precisiones cartográficas que pues obviamente van de la mano con todo el tema de la de la función amortiguadora, que son temas que se han venido discutiendo.

- Se está trabajando en un documento para establecer como lineamientos, directrices frente al tema que puedes posteriormente ir a radicar ante la corporación.
- El tema de los términos el anexo 7 que que se presentó inicialmente con la resolución de limitación y el tema de también podemos pronunciar frente a los otros 2 componentes que hacen falta.

Por parte del MADS dirección de bosques tratare de transmitir esta información para buscar los radicados las solicitudes pendientes por resolver para agilizar de la mejor manera estos procesos y poder tener una articulación en cuanto a la gestión que hace la corporación autónoma regional de Cundinamarca y en este caso pues también el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Solicitan tener como el resumen de este contexto por escrito para saber cuáles son las principales necesidades que se tienen dentro del proceso y poderlas analizar al interior de la dirección de bosques.

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y **no** debe quedar en el formato final

Si hubo un espacio también con la ministra dar viabilidad a cada una de estas situaciones de saneamiento de todos estos predios de las personas y se acceso a mecanismos eficientes.

Llevaremos cada uno de estos temas e inquietudes para poderlas resolver de la mejor manera posible por parte del Ministerio.

Jhon Jaime Castro Gómez (MADS):

- Ya tenemos el documento PMA RFPBOB
- Actualmente se está en la transición de los nuevos contratistas, no hemos tenido todavía el equipo completo para poder realizar la evaluación final de ese plan de manejo.
- Ya tenemos un documento armado, ya tenemos la evaluación, ya tenemos los trámites internos para la el impulso normativo para que este ya sea adoptado.
- Con relación a la cuenca alta del río Bogotá tiene una particularidad, ya que requiere consulta previa porque se traslapa con territorios étnicos, dicho PM no se puede adoptar parcialmente. Toca adoptarlo por orden de jurídica, requiere un poco más de tiempo, mientras sea se hace la consulta previa y se hace la adopción de ese plan de manejo.
- El artículo 13 que hablaba de la función amortiguadora en reunión con la CAR presentaron los lineamientos, hubo una presentación de unas compañeras de ordenamiento territorial y la dirección de bosque.

#### **Aclaración CAR con relación a los plazos para la solicitudes de normalización predios con derechos adquiridos:**

LUIS CARLOS CORAL (Car):

- El plan de manejo de este momento está dado en virtud de la Resolución 1766 del año 2016, dentro de unos anexos técnicos del número 7, particularmente se estableció que únicamente se tenía un término de 2 años por parte de la Comunidad que deseaba o de hecho se iba a adelantar el procedimiento de la normalización de construcción por tal motivo, como es un acto administrativo, es una resolución que nosotros como institución debemos hacerla respetar y por supuesto respetarla de la misma forma.
- Ese término está vencido, se venció en el año 2018. Lo que se pretende hoy con la actualización del plan de manejo es que ese *anexo técnico* no tenga limitación de tiempo de 2 años, sino por el contrario esté con una vigencia jurídica igual al plan de manejo.
- EJEMPLO: Si hoy por hoy 12 de mayo de 2023 una persona nos presenta un plan correspondiente para la normalización de su construcción, no podríamos darle trámite en la medida que estaríamos desconociendo la Resolución 1766.
- Lo que se pretende: dentro de la actualización del plan de manejo, en virtud del nuevo acto administrativo que expida y que nazca a la vida jurídica, por supuesto por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que el término ya no sea limitado a esos 2 años, sino, al mismo tiempo, del plan de manejo, porque estamos hablando precisamente de justicia social, consideramos que este no solo es un tema de medio ambiente de trascendencia absoluta hoy por hoy, sino también de dignidad humana y por supuesto, de generar esos principios del Estado social de Derecho.
- Insiste CAR, se han presentado por 3 veces, sería importante que por lo menos tengamos unas fechas tentativas frente a al nuevo acto administrativo que va a permitir.

Jhon Jaime Castro Gómez (MADS): Solicita información con relación a los permisos de uso de recursos naturales.



Aura Patricia Mora Cabezas (CAR):

Ejemplo: Si alguien llega a nosotros con una solicitud de concesión de aguas para una de uso doméstico para un predio ubicado en Cerros orientales, ese uso doméstico no entiende que hay una construcción allí, entramos a hacer análisis de preexistencia y, por ejemplo, nos encontramos con que esa construcción se encuentra en zona de restauración. Entonces nosotros pues nos encontramos ante el dilema.

- Primero el hecho en este momento es que esa esa construcción no es normalizable, porque si bien puede ser preexistente, no se encuentra en zona de recuperación ambiental.
- Ese mismo dilema se traslada a la evaluación de los permisos de concesiones de agua que tenemos varios con esa situación, entonces, es a esa situación a la que estaba haciendo alusión, pues teniendo en cuenta que pues que estamos en este limbo en relación con la actualización del plan de manejo es en relación a esa situación particular.

Jack (Asofloresta de la Sabana):

El Plan de Manejo Ambiental de la Cuenca Alta del Río Bogotá nace de la resolución 138 del 2013 ya son 10 años, preocupa que con lo de la consulta previa se siga tardando en salir este instrumento que es tan importante.

Es que ese plan de manejo ambiental es ingrediente básico para la modificación del POT de la Calera y todos los municipios colindantes con los cerros orientales de Bogotá y que hacen parte de la RFPBOB.

La cuestión de la función amortiguadora está primeramente reglamentada en el 2372 del 2010.

Ricardo Perdomo (Mesa de Cerros):

La situación que se presenta con los que no quedaron en zona de recuperación y que hoy según los estudios GEO Car para efectos de ajustes PMA RFPBOB superó la cifra que tenían inicialmente.

“Celebraríamos, que el Ministerio recoja las posiciones expresas por la CAR en el PMA”.

Jhon Jaime Castro Gomez (MADS): Lo que expresan es totalmente cierto, hay que ordenar todas las reservas fecha, no podría el MADS decirle a esta reunión

Guayra Puka Arias Florian (SDG-DCDS): Agradece la disponibilidad tanto de los funcionarios CAR, del MADS y de las dos vocerías presentes.

Se hace compromiso como secretaría técnica de enviar ACTA con resumen del desarrollo de mesas temáticas realizadas por parte del CI.

Se esta atentas a la propuesta por parte de la CAR para generar un comité extraordinario y revisar los temas con las curadurías.

Ricardo Perdomo y Jarkc Rotlewitz (Vocerías):

Manifiestan estarán en entera disposición de colaborar en lo que requiera el proceso y a la espera de ser convocados para los escenarios que la CAR y el MADS considere adecuados.

Guayra Puka Arias Florián (SDG – DCDS):

El escenario queda sujeto a las fechas con relación a los temas de pertinencia MADS sujetos a la propuesta.

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y **no** debe quedar en el formato final



Esperamos ordenar el plan de trabajo que para el Comité este 2023 y les estaremos convocando nuevamente.

Agradecimiento al MADS a la CAR y las vocerías por hacer posible este ejercicio y continuar fortaleciendo este espacio de participación.

Las Comunidades que nos han estado haciendo un llamado permanente, a que se les informe y se les dé respuesta frente a los rezagos en materia de cumplimiento de las ordenes del fallo y los Pactos de Borde suscritos en el marco de la estrategia de Gobernanza del PMA de la FA, la ZRA y RFPBOB.



Cristian Camilo Fajardo Méndez (MADS):

Agradece ponerles en contexto de la situación se hace el compromiso de hacer una articulación también desde el Ministerio para programar una reunión con la CAR y poder, pues colocar todos estos temas sobre la mesa.

Se cierra la cesión.

### 3. Seguimiento compromisos.

### 5. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	Dar tiempo a que la CAR pueda conciliar procedimientos con curadurías URBANAS y una vez se surta dicho proceso convocar reunión con presencia de comunidades.
<b>Síntesis:</b> Dar tiempo de espera para solicitar reunión con curadurías.	
	A partir de la reunión con MADS aportar acta resumen y contexto del trabajo desarrollado por el Comité.
<b>Síntesis:</b> Programar sesión de comité y MADS para dar contexto a funcionarios y solicitar agilizar proceso.	

### #. Compromisos

- Dar tiempo de espera para solicitar reunión con curadurías.
- Programar sesión de comité y MADS para dar contexto a funcionarios y solicitar agilizar proceso.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: no se especifica



**SECRETARIA TÉCNICA**

**Ricardo Andres Ruge Cabrera**

Director de Convivencia y Diálogo Social.  
Secretaría Distrital de Gobierno

**Diana Victoria Carvajal Arroyave**

Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible  
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Guayra Puka Arias Florián

Revisó: Sebastián Machado